



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de marzo de 1993.-

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que los motivos expuestos son suficientes para otorgar licencia por el artículo 11 del Reglamento para la Justicia Nacional

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 1° y el 31 de diciembre ppdo. a la escribiente auxiliar de la Secretaría Electoral de la Capital Federal señora Nora Sustaita Isaurralde (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION